

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2018/5610 *Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vertidos de residuos de construcción y demolición en obras menores.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por vertidos de residuos de la construcción y demolición de obras menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo hasta entonces provisional, devendrá definitivo, entrando en vigor en el momento de la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

La Guardia de Jaén, a 19 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.